

I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2023

N° INT.: 883

DOÑIHUE, 29.6.2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo, de Doña (o)..: **CAROLINA JORQUERA REINOSO**.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Título I, párrafo 2º, artículo 17, inciso 1º de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a Doña. (o)..: **CAROLINA JORQUERA REINOSO**, Rut.: 13.720.097-K , Administrativo del Cesfam Lo Miranda, Categoría E , nivel 15; por la media jornada de la tarde del día 28 de Junio del año 2012, quedando 1 días pendientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

BBE/SSSESP/JMS



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Of. De Partes Municipal.
- 2.- Depto. De Salud